EXPTE Nº: 233/13
INICIADOR: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente, Señores Diputados:

De un tiempo a esta parte, los medios de comunicación han puesto en conocimiento de la población en general, de la gravísima situación planteada en la República Árabe de Siria, sometida a un conflicto armado interno, sin precedentes, que enfrenta a las fuerzas leales al Presidente Bashar al – Assad con los rebeldes levantados en armas en su contra.

Esta virtual guerra civil, ha ocasionado numerosas muertes de civiles, y el desplazamiento de miles de personas que buscan evitar las consecuencias de tan cruento panorama.

Hace pocos días, más precisamente el 31 de Agosto de 2013, el Presidente Obama de los Estados Unidos anunció a la prensa mundial que había autorizado el uso de la fuerza militar para castigar a Siria, con activos militares ya posicionados para realizar un ataque armado y listos para moverse bajo sus órdenes, pero señalando que solicitaría al Congreso de aquel país la autorización para la intervención armada. El remanido argumento utilizado es el de la supuesta utilización de armas químicas en contra de la población civil en barrios de las fuerzas de Damasco, que habría provocado la muerte de un estimado de 1.429 personas el pasado 21 de Agosto.

Las Naciones Unidas han rechazado la posibilidad de intervención armada, por lo que la decisión adoptada por Obama constituye una decisión unilateral del país del Norte, y daría lugar a la intervención extrajera en un conflicto interno, que aquel país se ha empecinado en incentivar mediante la venta de armas a los rebeldes. No son ajenos a la decisión tomada por Obama, los intereses de la industria armamentista de los EEUU que sistemáticamente viene lucrando con la venta de armas a los rebeldes y, además, sería la primera beneficiaria de la posible intervención armada a Siria.

Ante tal situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina ha sentado públicamente su posición al respecto, señalando que nuestro país *"…jamás propondrá ni avalará.. una intervención militar extranjera..",* proponiendo en cambio *"el embargo de armas, una intervención humanitaria liderada por el Secretario General, una reunión de emergencia de la Asamblea General o la acción en el terreno del conflicto de los Cancilleres miembros del Consejo de Seguridad".*

El rechazo a la intervención militar extranjera en Siria sustentado por la República Argentina, se sustenta en que ni siquiera se ha esperado a que las Naciones Unidas determinen si se utilizaron o no armas químicas, y en su caso, quienes las habrían utilizado, además de sostener que dicha intervención implicaría una derrota del sistema multilateral y un menosprecio a su sistema legal.

El comunicado de la Cancillería Argentina advierte que las Naciones Unidas no será eficaces mientras los poderosos crean que sólo los débiles deben cumplir sus resoluciones, y asegura que no están dadas las condiciones para una solución militar extranjera, ya que aun no se pusieron en práctica los mecanismos previstos por el derecho internacional.

Con meridiana claridad señala nuestra Cancillería que operaciones militares extranjeras en el territorio sirio *"… no harían otra cosa que agravar la situación, aumentarán las víctimas y el riesgo de derrame de la tragedia humanitaria a otros países de la región se acrecentará".*

Por su parte, puso de manifiesto que *"… no se puede seguir proveyendo de armas a las zonas en conflicto y luego sentarse en el recinto a lamentarse que hay muertos".*

También expresó un contundente rechazo a la utilización de armas químicas.

Y para el supuesto de que el Consejo de Seguridad vetara la propuesta argentina, advirtió que tal situación *"dejaría al desnudo que el organismo está contaminado por el juego de intereses de un pequeño grupo de países que, ejerciendo el privilegio del veto, vuelven a este órgano no solo ineficaz sino irrelevante a la paz mundial".*

Creemos, por tanto, que la posición argentina debe ser respaldada institucionalmente por esta Cámara de Diputados, porque se encuentra enraizada en las más caras tradiciones diplomáticas que fueron señeras en el concierto internacional.

El propio Papa Francisco, el pasado domingo, durante el rezo del Angelus en la Plaza de San Pedro, pidió a las partes en conflicto en Siria que no se encierren en sus propios intereses y emprendan la vía del encuentro, manifestando una angustia creciente y tener el corazón profundamente herido, al pronunciar un contundente ¡NUNCA MAS LA GUERRA!, instando a movilizar el mundo católico de 1.200.000.000 de personas, a los que profesan otros cultos, y a todos los hombres de buena voluntad, en una jornada de ayuno y oración contra la guerra en Siria.

Dijo el Papa Francisco: *"Con angustia creciente, el grito de la paz sube por todos lados de la tierra, de todos los pueblos, del corazón de cada uno, de la gran familia que es la humanidad. La humanidad necesita ver gestos de paz y oir gestos de paz…- La paz es un don demasiado precioso que debe ser promovido y tutelado",* en una obvia crítica a los planes de intervención armada del presidente norteamericano Barack Obama. *"La guerra sólo produce más guerras y la violencia, más violencia".* Y en un contundente alegado señaló: *"Queremos que estalle la paz".*

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados el acompañamiento al presente proyecto de declaración de apoyo a la posición argentina con relación a la posibilidad de intervención armada de los EEUU en Siria, el convencimiento que el pronunciamiento de esta Cámara se impone necesariamente como manifestación institucional de que estamos a favor de la paz y en contra de la guerra que sólo trae dolor y tragedia.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION

ARTICULO 1º.- DECLARASE la preocupación y rechazo de esta Cámara de Diputados a la ilegítima pretensión unilateral de intervención armada a la República Árabe de Siria, puesta de manifiesto por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barac Obama, sin siquiera esperar que las Naciones Unidas determinen fehacientemente si se utilizaron o no armas químicas y quienes la utilizaron.

ARTICULO 2º.- DECLARASE el apoyo irrestricto a la posición adoptada por la Cancillería Argentina frente al conflicto armado en la República Árabe de Siria, y a la propuesta de una intervención humanitaria y diplomática que sea avalada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

ARTICULO 3º.- EXHORTASE al inmediato cese de la violencia y al inicio de un diálogo entre las partes en conflicto.

ARTICULO 4º.- Cúrsese copia autenticada de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del Gobierno Nacional y Embajadas de la República Árabe de Siria y de los Estados Unidos de Norteamérica.

ARTICULO 5º.- De forma.-

FIRMAN: DIPUTADOS MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA, HUGO MANUEL ARGERICH, JULIO OCTAVIO CABUR.